

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIOCLAVE: SEM001447  
FOLIO TRÁMITE: 744  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO  
 UBICACION: PÓLONDRINO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL  
 CALLE CRUCE 1: COLORADO  
 CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURQUES HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS  
 SUPERFICIE: 2.30 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$657.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SÍ	DE:	09:00:31 p	A:	02:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SÍ	DE:	09:00:31 p	A:	02:00:31 a
MIERCOLES	SÍ DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a	DOMINGO	SÍ	DE:	09:00:31 p	A: 02:00:31 a
JUEVES	SÍ DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a					

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P. M. H. d/o Chaves*

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA RIVAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*M. G. del Socorro Piz. e*

ACEPTO

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Dóberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maíz, maíz y piñas.
- El almacenamiento y práctica del juego a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los orillares de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.